En cumplimiento de lo previsto en la normatividad vigente, según la cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, se hace el siguiente análisis del sector.

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: **Establecer bases de cooperación técnica para la implementación del curso programa de acción mundial para superar las brechas de salud mental (MHGAP 2.0) y la formación de profesionales de la salud**

1. **ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS.** La Dirección Territorial de salud de Caldas, es una entidad de derecho público, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza número 446 del año 2002 emanada de la Asamblea Departamental de Caldas, es la encargada de la rectoría del sistema general de seguridad social en salud en el departamento, cuyo objetivo principal es garantizar los más altos estándares de calidad en el cumplimiento de las funciones de salud pública, prestación de servicios, aseguramiento, asistencia técnica e inspección vigilancia y control, a todos los actores del sistema, y a la cual de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 de la norma citada, corresponde "*(…) dirigir, coordinar y vigilar el sector de Salud y Sistema General de Seguridad Social en Salud en Caldas, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia (…)"*

Según el Atlas de Salud Mental 2014 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 45% de la población mundial vive en un país donde hay menos de 1 psiquiatra por cada 100.000 personas y aún menos neurólogos. Está claro que depender exclusivamente de los especialistas para prestar servicios a las personas afectadas por trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias (MNS) impediría a millones de personas tener acceso a los servicios que necesitan. Aunque se disponga de intervenciones, a menudo estas no se basan en la evidencia o no son de gran calidad. Por lo tanto, se creó el Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP) con el objetivo de ampliar la atención para los trastornos MNS. El enfoque del mhGAP incluye intervenciones para la prevención y el tratamiento de los trastornos MNS prioritarios, que se definen sobre la base de la evidencia acerca de su eficacia y de la factibilidad de incrementar esas intervenciones en los países de ingresos bajos y medianos. Se determinó cuáles eran los trastornos prioritarios basándose en los siguientes criterios: si representaban una carga elevada (en cuanto a mortalidad, morbilidad y discapacidad), generaban grandes costos económicos o se asociaban con violaciones de derechos humanos. Estos trastornos prioritarios incluyen depresión, psicosis, lesiones autoinfligidas y suicidio, epilepsia, demencia, trastornos por el consumo de sustancias, y trastornos mentales y conductuales en niños y adolescentes. La Guía de Intervención mhGAP (GI-mhGAP) es un recurso que facilita la aplicación de las directrices del mhGAP basadas en la evidencia en entornos de atención de la salud no especializada.

Los problemas de salud mental y los originados por el uso de sustancias psicoactivas elevan considerablemente la carga de enfermedad en todo el mundo, ya que constituyen una fuente importante de morbilidad, discapacidad y muerte prematura, con la consiguiente afectación de la calidad de vida de la población. Según estimaciones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), al menos una de cada cuatro personas sufre algún trastorno mental a lo largo de su vida; contradictoriamente, solo el 1% del personal de salud presta servicios específicos en esta área.

En ese contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS plantean la necesidad de integrar la salud mental en todas las esferas de la salud y la política social. Si bien cada vez se cuenta con mayor información científicamente validada sobre qué hacer para alcanzar los resultados necesarios en salud

mental, aún existe una importante brecha en el acceso a tratamientos y en lo relacionado con la calidad de los servicios que se brindan. De hecho, muchas personas no reciben tratamiento, situación que es más evidente aun en los llamados países en desarrollo.

El Programa de Acción Mundial para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP por las siglas en inglés de Mental Health Gap) se presentó en el 2008 para enfrentar el déficit en el acceso a servicios de calidad en salud mental en el mundo. Este programa busca fortalecer el compromiso de las autoridades nacionales y la asignación de recursos para ampliar la cobertura de las intervenciones científicamente validadas.[1]

Los sistemas de salud de países de bajos y medianos ingresos, como Colombia, muy frecuentemente presentan limitaciones en el cubrimiento de la atención en salud mental para su población, considerándose que cerca del 75% de las personas con trastornos MNS no reciben atención por parte del sistema de salud. Este programa contribuye al cumplimiento de los objetivos propuestos por el Plan de Acción en Salud Mental 2013-2020, mediante el escalamiento eimplementación de servicios de salud mental –de alta calidad y basados enevidencia– situados en los servicios de baja complejidad, integrando así la atención en salud mental en servicios no especializados en el área. Una de las herramientas más ampliamente extendidas y usadas de este programa es, precisamente, GImhGAP.
En el marco de las necesidades de atención en salud en Colombia, el Gobierno Nacional emitió la Ley Estatutaria de Salud; y, reconociendo igualmente las exigencias que en materia de atención en salud mental se presentan en nuestro territorio, el Ministerio de Salud y la Protección Social emitió la Política Nacional de Salud Mental en el 2018 y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 3 en el 2019. Estos esfuerzos buscan posicionar la salud mental como prioridad en la agenda de gestión para la salu pública, procurando condiciones óptimas de equilibrio y bienestar en materia de salud mental para todas las personas residentes en el territorio nacional. Lo anterior incluye el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales encargados de la atención integral respecto de la prevención, manejo y rehabilitación de las personas afectadas por trastornos mentales y por consumo de sustancias, por lo que herramientas como la GI-mhGAP 2.0 se nos develan como instrumentos idóneos para este ejercicio.[2]

Con base en lo expuesto y con el objetivo de fortalecer las estrategias relacioandas con la Salud mental, la Dirección Teritorial en el marco de sus competencias busca capacitar el talento humano para que de manera responsable y eficiente se pueda dar respuesta a las necesidades planteadas en el tema de salud mental en el territorio.

La contratación a adelantar se enmarca en el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "UNIDOS ES POSIBLE", aprobado mediante la Ordenanza 875 del 29 de mayo de 2020.

Línea Estratégica: Sentido Social e Incluyente
Sector: SALUD
Programa: Atención Integral en Salud
Subprograma: Salud Pública
Proyecto: Desarrollo de programas y estrategias para la promoción y gestión del riesgo de la salud mental en el departamento caldas

[1] Guia de intervención mHGAP https://minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/guia-mhgap.pdf.

[2] ABECÉ
RÉPLICA DE LA FORMACIÓN EN LA GUÍA
DE INTERVENCIÓN - mhGAP (GI-mhGAP) **https://iris.paho.org/handle/10665.2/34071**

Teniendo en cuenta además la línea de acciones proyectada desde el Modelo de Salud Preventivo Predictivo basado en el fortalecimiento de la atención primaria en salud, para este caso en salud mental, la Dirección Territorial de Salud, requiere continuar con el proceso formativo de los profesionales de la salud en Mhgap, cumpliendo con el rigor exigido por el Ministerio de Salud y OMS/OPS, por ello, desde el año 2022 la Universidad Manizales, realizó los trámites correspondientes para cumplir con los requisitos exigidos a fin de constituirse en la entidad con el aval del MSPS para el entrenamiento en este programa. Es importante mencionar, que la Universidad Manizales cuenta con las capacidades técnicas, humanas y tecnológicas para desarrollar MhGAP.

La Universidad de Manizales es una entidad sin ánimo de lucro tal como consta en certificado de existencia y representación legal, universidad reconocida, de alta calidad acreditada, que cuenta con carreras de salud tales como Medicina y Psicología de larga trayectoria, adicionalmente cuenta con los entrenadores certificados en la estrategia MHGAP, requisito exigido por el Ministerio de Salud para realizar el proceso formativo a los profesionales en salud.

A través de la Proyección Social, la Universidad de Manizales se involucra tanto en el análisis y jerarquización de la problemática social, como en el aporte a la formulación de políticas efectivas para su solución y a la organización estratégica de las acciones conducentes para ello.

Adicionalmente, la universidad cuenta con convenios de cooperación con importantes centros de educación superior de países como USA, México, Italia, Chile, Argentina, España y, por supuesto, con las mejores Instituciones de Colombia.

Este panorama del conocimiento está debidamente certificado con las acreditaciones de alta calidad de sus programas académicos, los que están soportados por la calificación que como magísteres tienen sus miembros, entre docentes y administrativos; y doctores, distribuidos también entre profesores y administrativos. La facultad de Ciencias de la Salud y el programa de Psicología cuentan con la experticia teórica y práctica. Además, dispone de la plataforma tecnológica de educación virtual para la capacitación, por este motivo, se encuentra apropiada para el 100% de las clases en línea, seguimiento, apropiación de saberes y evaluación de los conocimientos impartidos en el curso. La plataforma permite distribuir y acceder a recursos de apoyo para la enseñanza/aprendizaje como son el hipertexto, sonido, video, animación, multimedia, diferentes tipos de evaluaciones en línea (selección múltiple, asociación, pregunta abierta, etc). De igual manera el modelo de aprendizaje tecno andrológico garantiza resultados con índices de deserción inferiores al 10%.

Ahora bien, es preciso mencionar que, para dar aplicabilidad a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente y la regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que determina que la contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto. Así entonces, la Universidad de Manizales aporta un certificado en el que se compromete a participar con un aporte en dinero por un valor de **Veinte Millones trescientos Quince Mll M/CTE ($ 20,000,315) equivalentes a más del 30% del total del convenio.**

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA MURILLO ARIAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Diana P Chala R
DIANA PATRICIA CHALA RAMIREZ
Contratista Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Dirección Territorial de Salud de caldas
Manizales, Mayo 30 de 2024.